17.34 NUEVAS MODIFICACIONES EN LAS MEDIDAS RESTRICTIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES A IRÁN

13 de Junio de 2017
Desde la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso nos han informado que se ha publicado el **Reglamento (UE) 2017/964 del Consejo de 8 de junio de 2017** por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 267/2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán.

En este nuevo reglamento, se **OBLIGA** a los Estados Miembros a recabar, con carácter previo a la autorización de una operación, **información acerca del uso final y ubicación de los artículos suministrados.**

OBLIGA a utilizar el **Anexo II bis** del **Reglamento (UE) 2017/964** como modelo de **"Declaración de Uso Final".**

La modificación es de aplicación para los productos mencionados en el art 26 quinquies de la DECISIÓN 2010/413/PESC.

Para amliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - invema@invema,es).